

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES**

CRG/jmv

77311017470 DER 42

RUT. N° 69.080.100-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.

Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina registradora.

RANCAGUA, 19/04/2011

Res. Ex.. N° 2241 / VISTO: La solicitud recibida con fecha **09 de Marzo de 2011** presentado por don **EDUARDO PATRICIO SOTO ROMERO, RUT. N° 07.951.893-K** en representación de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA de actividad económica **SERVICIO PUBLICO** por la que pide derogación total de las Resoluciones Ex. N° **7027 del 03/12/2010** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **GERMAN IBARRA N° 1111** de la comuna de **RANCAGUA** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
ELCA-SAMSUNG	ER-4640	B5AT300024L	1	7027	03/12/2010	170755

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 7027 del 03/12/2010.**

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

**CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
JEFE DPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA (S)**

Al Expediente
Depto. Plataforma Atención y Asistencia
EDUARDO SOTO ROMERO en rep.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
GERMAN IBARRA N° 1111
RANCAGUA